

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27767 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gomez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso abreviado voluntario 7/11 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador, Dña. Esther Martín Castizo, en nombre y representación de Aluminios y vidrios Almendralejo SL, CIF B06427850 se ha dictado Auto 65/18 de fecha de 9 mayo 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario de la mercantil Aluminios y vidrios Almendralejo SL, cif B06427850, con domicilio social en calle Tomás Bote Romero 24 06200 de Almendralejo (Badajoz), instando por el procurador Dña. Esther Martín Castizo, por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D Alvaro Campo Peña.

Badajoz, 9 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A180032811-1